



DIAS DE AÑO

SELIO OVARO, DIEZ MARAS
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y NUEVE.

de esta Iglesia y sale por la puerta de la plaza que dando
esta con tal embarazo y exaltacion que para lo publico
y unionada que nace es muy reparabile y notable
por sus efectos, siendo asi que a demas tiempo atras
segun las noticias que se le han dado el sitio de la nueva
obra acotado sin ninguna y de ser barazado y no siendo
procedido licencia de la Real Audiencia ni de esta Ciudad
y estando prohibido por leyes y ordenanzas no es el
cuerpo semejantes obras extrahiendo las calles y plazuelas
de parecidos muy desobligacion por el referido en no
tarea de esta Ciudad para que por lo que le toca averde lo
que mas convenga. Y la ciudad aviendo sido por los señores
presentes por inconvenientes que de la nueva fabrica
en el sitio referido resultan antes que se ponga la cometa
a la Señal Don Diego Velazquez de Salva para que dando fe
con el Señor Promotor y informado de lo que pasa en lo
deca en tenidos de noticia a esta Ciudad.
El Sr. Don Diego Velazquez de Salva Oidor que por los
justos motivos y consideraciones del suplico de Dios nro
señor que esta Ciudad tiene hecho acuerdo para que
representen las corporaciones en los tres dias de San Andrés
por celebrarse fiesta de quarenta horas en las referidas
Iglesias de esta Ciudad en que tiene Paciencia el
Santísimo Sacramento. Y por que estan proximas

No ser represente en las
Carnales de las

